

0409-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con ocho minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.
Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 2464-DRPP-2021 de las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón de BAGACES, de la provincia GUANACASTE, se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, en oficio n° DRPP-0248-2025 de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, este Departamento procede a aplicar la renuncia tácita de la señora Fressy Méndez Morales, cédula de identidad 502950428 como tesorera suplente y delegada territorial suplente, dentro de la estructura del cantón de Bagaces, provincia Guanacaste.

Así mismo, en oficio n° DRPP-0248-2025 de fecha veinte de enero del presente año, este Departamento procede a aplicar la revocatoria de los nombramientos de presidente, secretario y tesorero propietarios y presidente y secretario suplentes, cinco delegados territoriales propietarios y un delegado territorial suplente, así como fiscal propietario, en las estructuras del cantón de cita, según resolución N.° 2024-FIRMEZA-014-TED, el cual se resuelve y declara en firme sentencia n° 2024-046-BAGACES, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, de las ocho horas del trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

En fecha nueve de febrero del dos mil veinticinco, la agrupación política realizó una nueva asamblea en el cantón BAGACES provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a los señores LISBETH ZULEMA RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula de identidad 503000558 como presidente propietaria y delegada territorial propietaria, YULIAN JOSUE OSES SANCHEZ, cédula de identidad 503440003 como secretario propietario y delegado territorial suplente, MARIANA MARIA VALERIO CHINCHILLA, cédula de identidad 503800656 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, JUAN JOSE MENDIETA MENDEZ, cédula de identidad 800840019 como presidente suplente y delegado territorial propietario, SANDRA DALLAN RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula de identidad 503380300 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, ARNOLDO VINICIO DUARTE CHEVEZ, cédula de identidad

503790509 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, MINOR ANDRES MARIN ALVARADO, cédula de identidad 504410888 como fiscal propietario y ODILIE MIRANDA VEGA, cédula de identidad 600750251 como delegada territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503000558	LISBETH ZULEMA RODRIGUEZ JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503440003	YULIAN JOSUE OSES SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503800656	MARIANA MARIA VALERIO CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
800840019	JUAN JOSE MENDIETA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503380300	SANDRA DALLAN RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503790509	ARNOLDO VINICIO DUARTE CHEVEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504410888	MINOR ANDRES MARIN ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503790509	ARNOLDO VINICIO DUARTE CHEVEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800840019	JUAN JOSE MENDIETA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503000558	LISBETH ZULEMA RODRIGUEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503800656	MARIANA MARIA VALERIO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503380300	SANDRA DALLAN RODRIGUEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600750251	ODILIE MIRANDA VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
503440003	YULIAN JOSUE OSES SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 01693-2025